

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército

Formación de oficiales de complemento en los Cuerpos armados

Para la formación de oficiales de complemento en los Cuerpos armados, establecida en el título II de las Instrucciones aprobadas por Decreto de 31 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 136), modificadas por Decreto de 3 de mayo de 1946 (D. O. núm. 112), se tendrán presentes en el ciclo actual las siguientes normas:

1.ª Tendrá lugar única y exclusivamente en los Cuerpos armados de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia.

2.ª Sólo podrán solicitar ser nombrados aspirantes a oficiales de complemento los comprendidos en los apartados segundo y tercero del artículo 43, aclarados por el apartado B) del artículo 50, de dichas Instrucciones.

3.ª Los exámenes previos que dispone el apartado c) del artículo 44, tendrán lugar en los siete primeros días de diciembre próximo. Los jefes de Cuerpo remitirán, antes del día 10 de dicho mes, a las Autoridades Regionales relaciones nominales de los nombrados aspirantes a oficiales de complemento, así como de los comprendidos en el caso primero de la incidencia A3 del artículo 51.

Dichas Autoridades Regionales darán cuenta a este Ministerio (Estado Mayor Central) de los aspirantes nombrados y Cuerpos a que pertenecen, expresando reemplazo, tiempo que llevan en filas, efectivi-

dad en el empleo de cabo, y si proceden de voluntariado o de reemplazo.

4.ª El curso a que se refiere el artículo 46 de las Instrucciones dará comienzo el 15 de diciembre próximo, celebrándose los exámenes del 10 al 15 de mayo de 1950.

Los que sigan el curso con aprovechamiento serán nombrados cabos primeros de complemento, sin necesidad de examen, en la segunda quincena de febrero de 1950, previa aprobación por las Autoridades Regionales de las actas a que se refiere el último párrafo del citado artículo, a cuyo fin les serán remitidas en tiempo oportuno.

5.ª Los exámenes en que acaban los cursos tendrán carácter reglamental ante un Tribunal formado con arreglo al apartado e) del artículo 29 de la Orden de 9 de septiembre de 1948 (D. O. 268).

Las actas, en triplicado ejemplar, serán sometidas a la aprobación de las Autoridades Regionales, quienes devolverán un ejemplar a los Cuerpos y remitirán otro, antes del 20 de mayo de 1950, a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), a cuyo ejemplar acompañarán copia de la filiación y hoja de castigos de los interesados e informe de la Junta de Jefes del Cuerpo sobre los extremos siguientes: espíritu militar; conducta militar y privada; dotes de mando; antecedentes político-sociales.

6.ª Los aptos serán promovidos al empleo de sargento de complemento por la Dirección General de Reclutamiento y Personal, quien publicará los oportunos nombramientos en el DIARIO OFICIAL.

7.ª En el curso se seguirá el programa aprobado por Orden de 30 de abril de 1945 (D. O. núm. 103). Madrid, 29 de julio de 1949.

DÁVILA

Curso de formación de artificieros preferentes de las Unidades de Artillería

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para los artificieros de las Armas, aprobado con carácter provisional por Orden de 24 de julio de 1948 (D. O. 168), se convoca el primer curso de formación de artificieros preferentes de las Unidades de Artillería, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Tendrá carácter regional y se celebrará en las Maestranzas y Parques Regionales de Artillería de la Península y Marruecos y en las Unidades de Servicio de Talleres y Municionamiento de Baleares y Canarias.

2.ª Su duración será de seis meses.

Dará comienzo el 15 de agosto próximo, interrumpiéndose durante quince días, para disfrutar los permisos de Navidad. Terminará el 1 de marzo de 1950.

3.ª Asistirán suboficiales y cabos primeros en posesión del título de artificiero ordinario, designados según dispone el artículo 21 del Reglamento y en número igual al 50 por 100 de la plantilla de preferentes de cada Unidad, calculado de manera que en el conjunto de Unidades de Artillería de cada Región resulte exactamente dicho 50 por 100.

4.ª Se desarrollará con arreglo al programa redactado por la Subinspección de Municionamiento y aprobado provisionalmente por este Ministerio, el cual será remitido a las Autoridades regionales.

5.ª Los cargos de profesores serán desempeñados por los oficiales indispensables del Centro en que tenga lugar el curso, los que percibirán la gratificación fijada por los presupuestos vigentes, durante el tiempo de duración de aquél, de

biendo dar cuenta a este Ministerio las Autoridades regionales del número de los designados.

6.ª Los suboficiales que deban alejarse de su residencia para seguir el curso percibirán los devengos reglamentarios por el tiempo de duración del mismo, debiendo remitir las Autoridades Regionales, antes de su comienzo, los presupuestos correspondientes a este Ministerio (E. M. C.) para su aprobación.

7.ª Los jefes de los Centros en que el curso se desarrolle expedirán los títulos correspondientes a los que lo terminen con aprovechamiento.

8.ª Las Autoridades Regionales remitirán a este Ministerio (Estado Mayor Central) un informe en el que se haga constar los resultados obtenidos, dificultades presentadas y modificaciones que, a su juicio, deban introducirse en el curso y en el programa.

Madrid, 29 de julio de 1949.

DÁVILA

ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Prácticas de fin de curso

La Orden de 11 del corriente (DIARIO OFICIAL núm. 102), por la que se disponen las prácticas en los Estados Mayores de los alumnos de la 46.ª promoción de la Escuela de Estado Mayor, se entenderá aclarada, en su último párrafo, por aplicación de la Orden de 13 del mismo mes (D. O. núm. 156), en el sentido de que las dietas reglamentarias, que en ella se consignan, serán las «Asignaciones de residencia eventual», que señala el Capítulo IV del Reglamento de Dietas y Pluses aprobado por Decreto-Ley de 7 del citado mes.

Madrid, 29 de julio de 1949.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

HUERFANOS

Por reunir las condiciones que determina el apartado h) del artículo tercero del Decreto de 12 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 218), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en la Academia General Militar a D. Luis Abellán

de los Santos, como huérfano del capitán de Caballería D. Luis Abellán Lloria, muerto en el campo de tiro de Paterna (Valencia), el 29 de agosto de 1936, por su adhesión a la Causa Nacional.

Madrid, 26 de julio de 1949.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43, al coronel de Infantería, E. A., don José Farcés Hernández, cesando en la situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Madrid, 28 de julio de 1949.

DÁVILA

He designado para el mando del Regimiento de Infantería Palma número 47 al coronel de Infantería, E. A., don José Soto del Rey, cesando en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Madrid, 28 de julio de 1949.

DÁVILA

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 33, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería, Escala activa, que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102).

Las peticiones de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 28 de julio de 1949.

DÁVILA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, a partir del día 15 de junio último, en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por R. O. C. de fecha 5 de junio de 1905 (C. L. número 101), el teniente coronel de Infantería, Escala activa, D. José Meneses Acituno, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49.

Madrid, 28 de julio de 1949.

DÁVILA

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid, el brigada de Infantería don Jesús Rodríguez Llorent, con destino en las Prisiones Militares de Madrid.

Madrid, 28 de julio de 1949.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir la vacante de sargento de Infantería correspondiente al turno de libre elección, existente en la Agrupación de Melillas, he designado al de dicho empleo D. Adolfo de la Fuente Perona, destinado en la actualidad en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, el cual queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4), con efectos administrativos a partir del día 1 del próximo mes de agosto.

Madrid, 28 de julio de 1949.

DÁVILA

Ascensos

Por hallarse comprendidos en la Orden de 4 de enero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 11), los cabos primeros (sargentos provisionales) D. Benito Vázquez Fernández, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14, y D. Aniceto Muñoz del Cazar, del Regimiento de Infantería Brunete núm. 62, quedan promovidos

des al empleo de sargento efectivo de Infantería, en las condiciones que determina dicha disposición, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1930 y 8 de marzo de 1948. respectivamente, continuando en los Cuorpos en que prestan sus servicios.

Madrid, 28 de julio de 1949

DÁVILA

Escala de complemento

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136) y disposiciones complementarias, pasa a formar parte de la Escala de complemento, con el empleo de sargento, el cabo primero de Infantería, licenciado, del Batallón de Infantería La Palma número XXIX, D. Antonio Fernández Hernández, con antigüedad y efectividad de su empleo de precedencia y continuando en la situación de licenciado en que actualmente se encuentra.

Madrid, 28 de julio de 1949.

DÁVILA

CABALLERIA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 4 de julio de 1949 (D. O. núm. 150), pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de Caballería Cazadores Talavera número 13, el capitán de Caballería, E. A., don Argimiro Rodicio González, del Gobierno Político-Militar de África Occidental Española, y al Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14 con carácter forzoso, el teniente coronel de Caballería, E. A., D. José González Guzmán, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 27 de julio de 1949.

DÁVILA

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, correspondientes a la plantilla fija, anunciadas por Orden de 4 de julio de 1949 (D. O. núm. 150), pasan destinados con carácter voluntario a la Caja de Recruta núm. 15, el comandante de Caballería, E. C., don Juan Ríos Pérez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (en vacante de capitán), y a la Caja de Recruta número 22, el comandante de Caba-

lería, E. C., don Agustín Serrano García, de la misma (en vacante de capitán).

Madrid, 27 de julio de 1949

DÁVILA

Para cubrir parcialmente las vacantes correspondientes a la plantilla eventual suplementaria y para desempeñar el cargo de secretario de los delegados provinciales de Cría Caballar, anunciadas por Orden de 4 de julio de 1949 (D. O. núm. 150), pasa destinado en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas, al Gobierno Militar de Cáceres, el capitán de Caballería, E. C. don Roberto de Quiroga Hernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.

Madrid, 27 de julio de 1949

DÁVILA

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 4 de julio de 1949 (D. O. núm. 150), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se indican los oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Al Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5

Teniente de Caballería (Escala auxiliar) D. Eustaquio del Hierro Ortega, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.

Al Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10

Capitán de Caballería (Escala auxiliar) D. Antonio Hernández Hernández, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13

Teniente de Caballería (Escala auxiliar) D. Florencio Fernández García, de la Academia de Caballería.

Madrid, 27 de julio de 1949.

DÁVILA

Ascensos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 20 de julio de 1943 (C. L. núm. 112) y disposiciones complementarias, se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo de teniente de Caballería de la Escala activa, con antigüedad del día 1 de abril de

1948, una vez cumplidas las condiciones prevenidas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), a los alféreces de la misma Escala y Arma que se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en la forma que se indica:

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. José Montilla Muñoz, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4, inmediatamente delante de D. Félix B. Omar Jiménez.

Otro, D. Bienvenido García Álvarez, del Depósito de Recría y Doma de Jerez, a continuación de D. Jesús Martín Gardequi.

Otro, D. Joaquín Sánchez Ocaña Guirrea, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

Otro, D. Francisco Cobrían Martínez, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Otro, D. Fernando Suárez Pascual, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. José Nevado Vega, del segundo Depósito de Sementales.

Otro, D. Enrique Delgado Carlión, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.

Otro, D. Nicolás Blanco Cambaero, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.

Otro, D. Eduardo Azarain Beraoain, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.

Otro, D. Carlos Morilla Pérez, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Francisco García Muñoz, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.

Otro, D. Manuel Martín Sanz, del primer Depósito de Sementales.

Otro, D. Anselmo Villalbez Sáez, del cuarto Depósito de Sementales.

Otro, D. Gumersindo Sutiérrez Sáez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla número 2.

Todos, por este orden, a continuación de D. José López García.

Madrid, 26 de julio de 1949.

DÁVILA

Por haber cumplido las condiciones de aptitud que dispone la Orden de 15 de junio de 1942 (D. O. número 135), se declara apto para el ascenso y se promueve al ascenso inmediato superior, con la antigüedad de 13 de enero de 1949 al sargento de Caballería D. Leandro Martín Terán, del Escuadrón Auto Ametralladora Cañón de Inf., colocándose a continuación de D. José Torres González y quedando disponible forzoso en Camarías.

Madrid, 27 de julio de 1949.

DÁVILA

ARTILLERÍA

Ascensos

Cumplidas las condiciones prevenidas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente coronel de Artillería, E. C., con antigüedad del día 22 de abril de 1944 al comandante de Artillería, E. C., don Jaime Parla de Grass, ayudante secretario del Teniente General en situación de reserva, D. Ignacio Despujols Sabater, en cuyo destino queda confirmada en su nuevo empleo, y se coloca en su Escala a continuación del teniente coronel de Artillería, E. C. don Enrique Quintela Barrios.

Madrid, 28 de julio de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 25 de noviembre de 1944 y Orden de 28 de diciembre del mismo año (DD. OO. núms. 263 y 293), respectivamente, y por existir vacante en la Escuela auxiliar de Artillería, se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán auxiliar de Artillería, con antigüedad del día 1 de enero de 1948, una vez cumplidas las condiciones prevenidas en la Orden de 12 de abril de 1940, al teniente auxiliar de Artillería D. Cesáreo Rey Rey, en destino en el Regimiento de Artillería núm. 61, en el que continúa en su nuevo empleo.

Madrid, 28 de julio de 1949.

DÁVILA.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 29 de junio de 1943 (C. L. núm. 112), y artículo 4.º de la Orden de 28 de marzo de 1944 (D. O. núm. 75), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente de Artillería, Escala activa, con antigüedad del día 1 de abril de 1948, una vez cumplidas las condiciones prevenidas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), a los alféreces de la misma Escala y Arma que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y se escalafonan en el puesto que también se les señala.

Alférez efectivo, capitán de complemento, de Artillería D. Miguel Gue Munich, del Regimiento de Artillería núm. 22, inmediatamente delante de D. Angel Paladini Cuadrado.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Francisco del Castillo Sánchez, del Regi-

miento de Artillería núm. 25, a continuación de D. Segismundo Echevarría Castañes.

Otro, D. Juan Bragado Martín, del Regimiento de Artillería número 26, a continuación de D. Fernando Chacano Bello.

Otro, D. Manuel García Jorge, de la Academia de Artillería, a continuación de D. Celestino Hernández Hernández.

Alférez efectivo, capitán de complemento, de Artillería D. Gonzalo González Rodríguez, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, a continuación de D. José Fernández Lago.

Otro, D. José González Julve, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña, a continuación de D. Manuel Lorenzo Berrai.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Rafael Varga-Machuca García, del Regimiento de Artillería núm. 17, a continuación de D. José Orbananos Ruiz.

Otro, D. Felipe Tejedor Fernández, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, a continuación de D. José Ibarra Cebada.

Otro, D. Diego López Escudero, del Regimiento de Artillería número 16, a continuación de D. Manuel Navascués Navascués.

Otro, D. José Berdión Camón, del Regimiento de Artillería núm. 61, a continuación de D. Ramón Sanz Pérez.

Otro, D. Nicolás Iglesias García, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, a continuación de don Carlos Pérez-Banfills.

Otro, D. Juan Cuadrillero Aranjó, de la Academia de Artillería, a continuación de D. Juan Ibarra Granda.

Otro, D. Antonio Beneytez Pérez, del Regimiento de Artillería número 17, a continuación de D. José Blanco Merino.

Otro, D. Daniel Soto Corzana, del Regimiento de Artillería núm. 25, a continuación de D. Ambrosio Blanco Arias.

Otro, D. Eduardo Sáez Melina, del Regimiento de Artillería número 18, a continuación del anterior.

Otro, D. Antonio Fernández-Velasco Barrio, del Regimiento de Artillería núm. 11, a continuación de don Juan Serrera Pérez.

Otro, D. Pedro Gómez del Pino, del Regimiento de Artillería número 17, a continuación del anterior.

Otro, D. Celstino Galán Flores, del Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Centa, a continuación de D. Tomás Maza Llaveró.

Otro, D. Francisco Mesa Narváez, del Regimiento de Artillería número 31, a continuación de D. Juan Rodríguez García.

Otro, D. Amancio Ruiz Jiménez,

del Regimiento de Artillería número 24, a continuación de D. Jorge Muñoz Moreno.

Otro, D. Armando Vélez Tabarra, del Regimiento de Artillería número 26, a continuación de D. Damián Chasco Pierola.

Otro, D. Miguel San Juan Díez, del Servicio de Intervenciones, a continuación de D. Elías Sobral Vidal.

Otro, D. Ramón Monreal González, del Regimiento de Artillería número 22, a continuación del anterior.

Otro, D. José Baisells Martí, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña, a continuación del anterior.

Otro, D. Eduardo Jiménez Gómez, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza, a continuación del anterior.

Otro, D. Ricardo García Martínez, del Servicio Geográfico del Ejército, a continuación del anterior.

Otro, D. Salvador Pérez Blázquez, del Regimiento de Artillería número 26, a continuación del anterior.

Otro, D. Pedro Abad Jiménez, del Grupo de Artillería de Montaña IV, a continuación del anterior.

Otro, D. Pablo Pérez Martín, del Regimiento de Artillería núm. 11, a continuación del anterior.

Otro, D. Luis Pascual Lupiáñez, del Regimiento de Artillería número 17, a continuación del anterior.

Otro, D. Francisco Copera Pontán, del Grupo de Artillería de Montaña III, a continuación del anterior.

Otro, D. José Servera Avellanas, del Regimiento de Artillería número 20, a continuación del anterior.

Otro, D. Celestino Cola Burno, del Regimiento de Artillería número 29, a continuación del anterior.

Otro, D. Juan de la Lama Gutiérrez, del Grupo de Artillería de Montaña IV, a continuación del anterior.

Otro, D. Francisco Lamas Jiménez, del Regimiento de Artillería número 72, a continuación del anterior.

Otro, D. Armando Luaje Priola, del Regimiento de Artillería número 40, a continuación del anterior.

Otro, D. Francisco Aguirre Arceves, del Regimiento de Artillería número 24, a continuación del anterior.

Otro, D. Felipe González Ruiz, del Estado Mayor Central del Ejército, a continuación del anterior.

Otro, D. Antonio Martínez Espinosa, del Regimiento de Artillería número 12, a continuación del anterior.

Otro, D. Juan Villatoro Tejada, del Regimiento de Artillería número 50, a continuación del anterior.

Otro, D. Ausiario Saborido Nájquez, del Regimiento de Artillería número 12, a continuación del anterior.

Otro, D. Blas Croche Acuña, del

Regimiento de Artillería núm. 12, a continuación del anterior.

Otro, D. Valentín Aguillo Buil, del Regimiento de Artillería núm. 29, a continuación del anterior.

Otro, D. Cándido Murillo Marín, del Regimiento de Artillería número 24, a continuación del anterior.

Otro, D. Manuel Prado Fontán, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, a continuación del anterior.

Otro, D. Eduardo Sosa Jiménez, del Regimiento de Artillería número 23, a continuación del anterior.

Otro, D. Antonio Aguilar Gómez, del Regimiento de Artillería número 17, a continuación del anterior.

Otro, D. Juan Jaén Vaquero, del Regimiento de Artillería núm. 24, a continuación del anterior.

Otro, D. Eudencio Ferreira Ferreira, del Regimiento de Artillería número 18, a continuación del anterior.

Otro, D. José Calvo Leal, de la Academia de Artillería, a continuación del anterior.

Otro, D. Evaristo Maira Cabral, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz, a continuación del anterior.

Otro, D. Luis Aguilera Carmona, del Grupo de Artillería de Montaña número 1, a continuación del anterior.

Otro, D. Eduardo Crespo Gálvez, del Regimiento de Artillería número 18, a continuación del anterior.

Otro, D. Sencundino Castro Mansilla del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, a continuación del anterior.

Otro, D. Juan Aguirre Bilbao, del Regimiento de Artillería número 46, a continuación del anterior.

Otro, D. Manuel Valcárcel Quiroga, del Regimiento de Artillería número 21, a continuación del anterior.

Otro, D. Agustín Iserna Ríos, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena, a continuación del anterior.

Otro, D. Vicent García Gatón, del Grupo de Artillería de Montaña número 1, a continuación del anterior.

Otro, D. José Martín Marcos, del Regimiento de Artillería núm. 29, a continuación del anterior.

Otro, D. José Ozores Encarnación, del Regimiento de Artillería número 12, a continuación del anterior.

Otro, D. Luis Ramírez Sánchez, del Regimiento de Artillería número 12, a continuación del anterior.

Otro, D. Paciano Abril López, del Grupo de Artillería de Montaña I, a continuación del anterior.

Otro, D. Lidro Getino Díaz, del Grupo de Artillería de Montaña I, a continuación del anterior.

Otro, D. José Abajo Pérez, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo, a continuación del anterior.

Otro, D. José Cadierno Blanco, del Regimiento de Artillería número 46, a continuación del anterior.

Otro, D. José Nogueras Mérida, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, a continuación del anterior.

Otro, D. Tomás Gallardo García, del Regimiento de Artillería número 49, a continuación del anterior.

Otro, D. Antonio Muñoz Marín, del Parque de Artillería de Valladolid, a continuación del anterior.

Otro, D. Antonio Ampliato Buguño, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, a continuación del anterior.

Madrid, 28 de julio de 1949.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238), al teniente de Artillería don Benigno García Codesal, con doña María de la Concepción Anguera Villanova.

Madrid, 28 de julio de 1949.

DÁVILA

INGENIEROS

Mandos

He designado para el mando de Jefatura de Ingenieros de Canarias, al coronel de Ingenieros (Escala activa) D. Nicolás López Díaz, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 28 de julio de 1949.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar ha fallecido en Burgos el día 19 de julio de 1949, el teniente coronel de Ingenieros de la E. A. don Luis Sánchez Urdazpál, en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Servicio Militar de Construcciones de la citada Región Militar.

Madrid, 29 de julio de 1949.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y las prevenidas en la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de comandante de Ingenieros, con la antigüedad de 7 de enero de 1943, al capitán de la E. A. don Máximo López Fernández, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), continuando en igual situación.

Madrid, 28 de julio de 1949.

DÁVILA

Comprobado que el teniente de Ingenieros, retirado extraordinario, don Pedro Martín Gil, fallecido el día 7 de noviembre de 1933, le es de aplicación el Decreto núm. 273, de 19 de mayo de 1937 (B. O. número 214), se le considera reintegrado en situación de actividad y promovido al empleo de capitán, con antigüedad de 16 de enero de 1932.

Madrid, 28 de julio de 1949.

DÁVILA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de 3 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubiertas por concurso una vacante de comandante de Ingenieros, diplomado, de la Escala activa, existente en cada una de las Comandancias de Fortificaciones y Obras de la 4.ª, 6.ª, 7.ª Regiones Militares y Baleares.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 29 de julio de 1949.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y de la Orden de 14 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238),

se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Comandante (E. A.) don Antonio Ballo Pérez, destinado en el Regimiento de Zapadores núm. 6, con doña María del Pilar Mateu Gacias.

Teniente (E. A.) don Ildefonso Fortesa Marcet, destinado en la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, con doña Caridad Mart nez Campiús.

Otro (E. A.) D. Julio Gómez Borrero, destinado a la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, con doña Inés Pena Aguilera.

Otro (E. A.) D. Román Zárraga Presilla, destinado en el Regimiento de Zapadores núm. 6, con doña María Teresa Bastida Ochoa.

Otro (E. A.) D. Luis Villanueva Bravo, destinado en el Regimiento de Zapadores núm. 6, con doña Pilar Humildad Barrios Moneo.

Madrid, 28 de julio de 1949.

DÁVILA

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en las condiciones que determina la Orden de 13 de enero de 1949 (D. O. núm. 13) en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), al comandante de Ingenieros (E. A.) D. Cesáreo Tostas Obiedo, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras.

Madrid, 29 de julio de 1949.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 24 de mayo de 1949 (D. O. núm. 118), rectificado por Orden de 1 de junio de 1949 (D. O. núm. 124), para cubrir una vacante de capitán de cualquier Arma o Cuerpo, existente en la Plana Mayor Administrativa de la Escuela de Estado Mayor, he designado al capitán de Ingenieros D. Deogracias Murillo Lafoz, del Servicio y Topas de Transmisiones del Aire (primera Región Aérea).

Madrid, 28 de julio de 1949.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Bajas

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de julio de 1922

(C. L. núm. 247), y haber cumplido el día 22 del mes actual la edad reglamentaria señalada para el retiro de los profesionales, causa baja en el Ejército el capitán médico de complemento D. Emilio Planas de Castro, con destino en la Dirección General de la Guardia Civil, pasando a la situación de licenciado absoluto.

Madrid, 26 de julio de 1949.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden circular de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede al practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. Victoriano Martínez Illana, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, 5.000 pesetas anuales, en concepto de quinquenios, que percibirá desde 1 de julio de 1949, por alcanzar en dicha fecha treinta años de servicio.

Madrid, 27 de julio de 1949.

DÁVILA

FARMACIA MILITAR

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican al comandante farmacéutico don Fidel Ortiz D'az de la Bárcena, de la Farmacia del Hospital Militar "Gómez Ulla" de Madrid, 6.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1949.

Madrid, 29 de julio de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican al practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar D. Julián Polvorinos Polvorosa, de la Farmacia Central de la 7.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de agosto de 1949.

Madrid, 29 de julio de 1949.

DÁVILA

Dirección General de Servicios

Concursos hípicos

Vista la instancia del Presidente de la Sociedad Hípica de Santander, que interesa se autorice a los Jefes y Oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que ha de celebrarse en dicha plaza durante los días 24 al 30 del próximo mes de agosto, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los Jefes y Oficiales de nuestro Ejército con destino en la Península que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniendo en cuenta lo que dispone los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. G. de 27 de agosto de 1948 (D. O. número 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de Comisario en este Concurso se designa al comandante de Caballería D. Vicente Quintanar Pombo, con destino en el 6.º Depósito de Sembrantes, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 29 de julio de 1949.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Ascensos

Por estar declarados aptos para el ascenso, se promueve al empleo superior inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al jefe y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Comandante

Don Eduardo Linares López, de la 231 Comandancia, con la antigüedad del día 26 del mes actual, en vacante producida por retiro del teniente coronel D. José Gata Iguartúa, pasando destinado en turno de libre elección al Cuadro Bientual de Madrid, y queda afecto el 31 Tercio para documentación y haberes.

Capitán

Don Rafael Jaime Sastre, de la Plana Mayor del 44 Tercio, con la antigüedad del día 26 del mes actual, en vacante producida por ascenso del anterior quedando disponible forzoso en la segunda Zona y afecto al 44 Tercio para documentación y haberes.

Tenientes

Don Emiliano Ruiz Pastor, de la 203 Comandancia, con la del día 26 del mes actual, en vacante producida por ascenso del anterior, quedando disponible forzoso en la tercera Zona y afecto al tercer Tercio para documentación y haberes.

Don Pedro Falcó Oliver, de la 231 Comandancia, con la del día 27 del mes actual, en vacante producida por retiro del capitán D. Tomás Torres Aspíroz, quedando disponible forzoso en la segunda Zona y afecto al 31 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 29 de julio de 1949.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 4 del mes actual (D. O. núm. 170), para cubrir los vacantes de comandante de la Guardia Civil, existentes en los Centros y Dependencias que se indican, del citado Cuerpo, he designado a los de dicho empleo que a continuación se relacionan.

Don Luis Portillo García, a la Dirección General, de la 202 Comandancia.

Don Eugenio Velasco Jiménez, al Centro de Instrucción, del 20 Tercio.

Madrid, 29 de julio de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1934 (D. O. núm. 106), se destina a la 135 Comandancia de la Guardia Civil al teniente de dicho Cuerpo don César Casado Martín, actualmente destinado en la 201 Comandancia.

Madrid, 29 de julio de 1949.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 7 del mes actual (D. O. núm. 152), para cubrir en parte vacantes de practicantes de segunda, existentes en las Unidades de la Guardia Civil que se indican, he designado a los de dicho empleo que a continuación se relacionan:

Don Antonio Torrejilla-Moro, a la 109 Comandancia, de la 207.

Don Manuel Varez Jiménez, a la 112 Comandancia, de la 242.

Don Francisco Montero Moreno, a la 134 Comandancia, de la 221.

Madrid, 29 de julio de 1949.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 21 de junio último (D. O. núm. 139), para cubrir, entre otras, vacantes de suboficiales de la Guardia Civil, existentes en el Grupo de Investigación y Violencia de la R. E. N. F. E., he designado a los de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Brigada

Don Jesús Álvarez Agudín, en comisión en la Dirección General.

Sargentos

Don Victorino Vega Núñez, de la 241 Comandancia.

Don Tomás Rodíz del Valle, de la 241.

Don Luis Expósito Castaño, de la 237.

Madrid, 29 de julio de 1949.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil D. Tomás Torres Aspíroz, con destino en el 31 Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de julio de 1949.

DÁVILA

Concursos

Desierto el concurso anunciado por Orden de 24 de junio último (D. O. núm. 142), para cubrir la vacante de teniente de la Guardia Civil, interventor de Armas de Barcelona e inspector de la segunda demarcación, se anuncia la citada vacante en segunda convocatoria, con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden de 5 de mayo de 1934 (C. L. núm. 106).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, documentadas conforme al artículo sexto de la referida disposición y acompañadas de la copia íntegra de las hojas de servicios y hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, antes de los diez días contados a partir de la publi-

cación de esta Orden, concediéndose cinco días más para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, los cuales, obligatoriamente, habrán de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 29 de julio de 1949.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, en las condiciones que determina el artículo tercero del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el sargento de la Guardia Civil don Pablo Martínez Herrero, con destino en la 105 Comandancia, quedando afecto al quinto Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 29 de julio de 1949.

DÁVILA

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MILITAR

ACADEMIA GENERAL MILITAR

Ascensos

DIARIO OFICIAL núm. 165, de 27 del actual, página 314, columna 1.ª,

Donde dice:

Don Lugardo Jiménez Zayas.

Don Jesús Elta Sequera.

Don Miguel Puyuelo Jarne.

Debe decir:

Don Lugardo Jiménez Zayas.

Don Jesús Elta Sequera.

Don Miguel Puyuelo Jarne.

En la misma página, columna 3.ª,

Donde dice:

Don Juan de Bethencourt Carvajal.

Don Vicente Benlluire Juan.

Debe decir:

Don Juan de Bethencourt Carvajal.

Don Vicente Benlluire Juan.

En la página 315, columna 1.ª,

Donde dice:

Don Enrique San Martín.

Don José Santillán Gutiérrez de Barcelona.

Debe decir:

Don Enrique San Martín.

Don José Santillán Gutiérrez de Barcelona.

Madrid, 30 de julio de 1949.

ADQUISICIONES-CONCURSOS

JUNTA REGIONAL DE ACUARTELAMIENTO DE CANARIAS

Anuncio de Subasta

Hasta veinte días después de la fecha de publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, estarán de manifiesto en los locales que ocupa esta Junta, en la calle de General Ramos Serrano, núm. 2, de Santa Cruz de Tenerife, los pliegos de condiciones facultativas y legales en unión de los planos, memoria, relaciones y presupuesto que integran el proyecto de «Ampliación del Cuartel del Grupo Mixto de Transmisiones de Canarias para alojar un Regimiento Mixto de Ingenieros», sito en «El Confitero» (Tenerife), obras cuyo presupuesto es de 4.147.020,00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS VEINTE pesetas), y que serán objeto de subasta en la fecha que se indica a continuación con sujeción a dichos pliegos.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Capitanía General de Canarias al octavo día hábil, contada a partir del siguiente inclusivo de habers cerrado el plazo de expresión de los pliegos y proyecto indicados, y dará comienzo a las doce horas de dicho día.

Presidirá el acto el Excmo. Sr. Capitán General de Canarias, Presidente de esta Junta o Autoridad a quien delegue, constituyéndose el Tribunal en la forma que se indica

en los pliegos de condiciones legales. La Subasta se verificará con arreglo a lo establecido en dichos pliegos y si dos o más proposiciones iguales dejaren en suspenso la adjudicación se invitará a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos a los autos de aquellas proposiciones.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario y los licitadores que deseen concurrir a la subasta harán sus proposiciones ajustadas al modelo expuesto en las oficinas de esta Junta, en unión de los documentos antes citados.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de julio de 1949.

Núm. 9.064

P. I—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE LARACHE

Hasta las doce horas del día 11 del próximo mes de agosto se admiten ofertas para la adquisición por compra directa y libre de los artículos siguientes:

Leña de viento de alcornoque.
Sal común.

Los pliegos de condiciones pueden examinarse en la Jefatura del Detall del Establecimiento, todos los días laborables de once a trece horas.

Los oferentes habrán de acompañar a sus ofertas, previo de haber depositado en la Caja del Establecimiento como fianza provisional el 5 por 100 del importe total a que ascienda

su oferta, sin cuyo requisito no será admitida.

Larache, 23 de julio de 1949.

Núm. 9.065

P. 2—1

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Habiéndose emitido indicar el carácter de Urgencia en el anuncio de la Subasta que ha de celebrarse en este Centro el día 9 de agosto próximo, para la adquisición de 3.000 pares de esquifes, publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 167, de fecha 28 del actual, se hace saber por el presente para general conocimiento.

Madrid, 29 de julio de 1949.

Núm. 9.063

P. I—1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE BURGOS

Habiendo resultado desierto en parte el concurso para adquisición de material, celebrado el día 7 del actual, se admiten ofertas de una caja de caudales hasta las doce horas del día 5 de agosto próximo. Condiciones y detalles se facilitarán en la Administración. El pago de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Burgos, 26 de julio de 1949.

Núm. 9.062

P. I—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a ésta Administración

AVISOS

TARJETA MILITAR DE IDENTIDAD

Se hallan a la venta en esta Administración, al precio de 0,25 pesetas ejemplar, los impresos para la petición de Tarjetas Militares de Identidad, a que se refiere la norma 5.ª de la Orden de 8 del actual (D. O. núm. 32) y artículo 6.º de la Orden de 6 de noviembre de 1947 (C. L. núm. 185).

Los Organismos a quienes interese pueden cursar sus pedidos, que les serán servidos por correo certificado, cargándoles los gastos de éste.

Madrid, febrero de 1949.

LA DIRECCION